



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): LAMINADORA LAMBER E.I.R.L.
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/CON-MAD-2017-046
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / REQUENA / REQUENA
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 004-2019-GRL-GGR-GERFOR-UGFFS-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan: 20/03/2019
Zafra: 2019-2020
Volumen del Plan(m3): 5013.1
Consultor/Regente que suscribió el plan: ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 17/10/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):
Volumen de la Alerta: 1004.073

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 11/10/2019, Término: 17/10/2019
Nro Res. Inicio PAU: 186-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 00150-2020-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 11.178U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>		4692.346	1004.073	1004.073	100%	21,4%

Fuente: Resolución N° 00150-2020-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capirona</i>		211.41	0
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		65.264	0
3	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>		21.839	0
4	<i>Hura crepitans</i> <i>Catahua</i>		22.238	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 15:19:48

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.